

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.572

Jueves 8 de Junio de 2023

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2327015

EXTRACTO

ALBERTO MOZO AGUILAR, Notario Público, 40^a Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos 332, Santiago, Certifico: por escritura pública hoy, ante mí, don LEANDRO MARIO ENRIQUE MATTO, en representación de CRESSIMA GROUP SpA, Rut 77.290.397-9, ambos domiciliados para estos efectos en calle Padre Mariano N° 201, oficina 707, Providencia, Santiago, constituyó sociedad por acciones. Nombre: "PRIMA VOLT A SpA" o nombre de fantasía "Betty Ice SpA". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de ejercer actividades en todo el territorio nacional y en extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: a) Distribución y comercialización de productos alimenticios, bebidas analcohólicas, hortofrutícolas y frutas; de jugos, refrescos, cafés y té, cremas, tortas, yogures y toda clase de postres; b) Elaboración, producción, distribución y comercialización de productos congelados, en especial, helados, en sus distintas gamas; arrendamiento de frío y todo lo que proceda vender con helados y productos de helados; y todo lo que, de cualquier forma, este relacionado con alimentos fríos, actuales o futuros; c) Elaboración, producción, distribución y comercialización de productos de amasadería y pastelería, pasteles y dulces, helados o no, refrescos, envasados o no; panes, queques, galletas, sándwiches, pasteles, dulces, tortas, bombones, empanadas y toda clase de masas, dulces o saladas; helados, jugos de frutas y otros, bebidas analcohólicas y alcohólicas, té, café, chocolate, alimentos fríos o calientes y toda clase de alimentos actuales o que existan en el futuro, para las personas; d) Fabricación y la manufactura de toda clase de artículos relacionados con chocolatería artesanal, la importación y exportación, distribución, venta y expendio, al por mayor y al detalle, de materias primas y de los productos que elabore la sociedad relacionados con dicho rubro; e) Establecer, dar y tomar en arrendamiento y explotar, por cuenta propia o ajena, fuentes de soda, cafeterías, salones de té y establecimientos similares; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos; f) Representación de empresas, mediante la representación legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de empresas representadas; g) La importación y exportación de bienes o servicios, sean por cuenta propia o ajena; la prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica, puesta en marcha y mantención, ya sea en relación con los bienes de su propia producción o terceros; h) Comprar, vender, dar o tomar en arriendo, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales destinados al desarrollo de su actividad comercial; la construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bar y centro de eventos, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos; i) La compra, venta, arrendamiento, leasing, diseño, construcción, reconstrucción, habilitación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de maquinarias; j) Producir y realizar toda clase de formas de comunicación, así como editar, por cuenta propia o ajena, o sirviendo de intermediaria, toda clase de publicaciones científicas, artísticas o de publicidad, directamente o contratando con terceros su emisión y bajo su responsabilidad; y negocios de computación relacionados. Actuar de intermediario entre sus usuarios y productores. Producción, montaje de espectáculos artísticos en teatros o similares, producción de espectáculos para cine, radio, o televisión; promoción, distribución y grabación de películas, discos, compactos, cassetes y videos, por cuenta propia o ajena; y en general, podrá realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores; k) La contratación de locales, teatros, restaurantes, hoteles, reserva de espectáculos y todo lo que, a las empresas, profesionales y otros interese, en materias de curso, simposios, congresos, paseos, reuniones y

CVE 2327015

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Fecha: 08-06-2023
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto**

Pág. : 31
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 43.572

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 8 de Junio de 2023

Página 2 de 2

otros en los que se haga comunicación entre los interesados o para el público; prestar asesorías de toda índole; actuar como agencia de prensa, publicitaria y de difusión; todo lo que, en la actualidad o, de cualquier forma en el futuro, diga relación con esas labores de difusión, comunicación, arte, descanso, trabajo, intercambio, hotelería y demás; y cualquier otro negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos; m) Prestación de servicios de mensajería. Courier, de recepción, despacho, transporte y entrega de correspondencia, documentos, valores, especies y en general, de bienes muebles de cualquier clase o naturaleza; servicios de transferencia de dinero y valores, y los demás servicios y actividades conexos o afines a los anteriores; y, n) En general, la sociedad podrá efectuar cualquier actividad que la junta de accionistas acuerde, en sesión extraordinaria, especialmente convocada para tal efecto.- Administración y uso razón social.- La representación, administración de la sociedad y uso de la razón social, corresponderá a la actuación individual de don Leandro Mario Enrique Matto. Capital: \$500.000 dividido en 100 acciones de una misma serie, sin valor nominal ni preferencias, totalmente suscrita y pagada por la compareciente de contado suma ya ingresada a caja social. Demás estipulaciones constan pacto social. Santiago, 01 de Junio de 2023.



CVE 2327015

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl